

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACION PERMANENTE**

**Convocatoria 2019 a edición y publicación de contenidos originados en cursos de Educación Permanente
(Aprobada por la CSEP por Res. n.º 11 del 27 marzo 2019)**

Objetivo

Editar y publicar contenidos generados:

1. En cursos y actividades de EP dictados entre el 02 de mayo del año 2017 y el 30 de abril de 2019.
2. Investigaciones, ensayos o reflexiones conceptuales que tengan a la Educación Permanente como temática central.
3. Re-edición de publicación del Programa de EP que implique cambios o actualización en los contenidos del libro.

Publicación papel

Se publicarán hasta 10 libros en papel con un tiraje de 150 ejemplares, según los criterios editoriales de la colección CSEP.

Libro en formato rectangular, tapa posición vertical, tamaño (23 x 17 cm)

Extensión de la publicación: mínimo 70.000 caracteres y máximo 350.000 caracteres.

Publicación digital

Se publicará el número de libros digitales multimedia (imagen, texto, sonido, animaciones, etc.) y libros digitales (solo texto e imagen) que resuelva la CSEP, considerando las sugerencias que indique por año la Comisión Editorial.

Los libros digitales y los contenidos de los libros papel (en su versión PDF) estarán disponibles para acceso libre desde de los repositorios establecidos por la CSEP.

Cantidad de solicitudes por servicio universitario

Hasta 3 solicitudes indicando, el orden de prelación por parte del servicio

Responsabilidad de autoría

Los docentes de los contenidos presentados en esta convocatoria se hacen responsables de la autoría de los mismos.

Para eso deberán completar la declaración de responsabilidad de autoría

Cesión de derechos de autor

El autor (es) de la publicación deberá ceder los derechos de autor a la Universidad de la República, de acuerdo a la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Udelar (Res. N° 91 del CDC, de fecha 08.03.94), mediante la presentación del formulario correspondiente.

Criterios de selección de propuestas a editar

La selección de propuestas a publicar será prerrogativa de la CSEP

Se designará por parte de la CSEP una Comisión Editorial Asesora central, motivo de este llamado, que deberá elevar un informe a la CSEP con una lista ordenada, de las propuestas presentadas, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Análisis de contenidos, que deben cumplir con los requisitos de coherencia, claridad expositiva, pertinencia, actualidad y relevancia. ¹
- La actividad de EP, motivo de la propuesta de edición, deberá haber sido desarrollada en los plazos estipulados por esta convocatoria.
- El curso EP, deberá además contar con una evaluación favorable de los cursantes y de la Comisión de EP del Servicio demostrable mediante informe respectivo de servicio proponente.
- La propuesta debe ser avalada por el superior académico y por el decano/director del servicio a que pertenece el docente proponente.

La Comisión Editorial asesora, entregará un informe preliminar en base a los borradores avanzados de las propuestas editables por la CSEP. En esta etapa podrá sugerir modificar y/o descartar borradores muy poco elaborados o de temáticas reiteradas. También podrá realizar sugerencias o modificaciones para futuras ediciones de este llamado.

En una segunda etapa, una vez entregados las versiones definitivas de contenidos a editar, se procederá a solicitar el juicio de evaluadores externos.

Finalmente se termina la labor de la Comisión Editorial asesora con la redacción de informe final, para la toma de decisión por parte de la CSEP.

Servicios habilitados a presentar propuestas

- Facultades
- Escuelas Universitarias
- CENURes
- Centros Universitarios Locales y Regionales
- Programa Apex-Cerro

Tramitación de la propuesta

Los únicos autorizados a presentar propuestas y tramitar los avales académicos correspondientes exigidos por este llamado (de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente) son los encargados de Educación Permanente de los servicios universitarios, por lo tanto el docente interesado en presentar una propuesta de publicación, se debe dirigir al correspondiente referente institucional de EP. No se reciben propuestas por otra vía. Si la dependencia universitaria no dispone de unidades o responsables de EP, las solicitudes, deberán ser presentadas por su Director o responsable institucional.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud
- Informe de evaluación de cursantes
- Borrador avanzado digital (según anexo 1)
- Declaración de responsabilidad de autoría
- Nota de aval de contenidos

¹**Pertinencia** de los contenidos adecuados y alineados con el propósito del tema enunciado en el título y en el subtítulo.

Actualidad en el campo del conocimiento motivo de la publicación, la información es posible de ser considerada actual de manera que amerite su difusión, por no constituir una reiteración de prácticas ya conocidas.

Relevancia de los contenidos desarrollados se consideran importantes y significativos dentro del campo abordado, y por lo tanto amerite su difusión.

Coherencia en el desarrollo del texto, en su conjunto, sigue un hilo conductor y aborda una conclusión o cierre adecuado.

Claridad expositiva de los recursos de lenguaje verbal y demás recursos comunicativos (diagramas, infografías, etc.) adecuados al público objetivo de esta publicación.

- Nota de cesión de derechos de autor
- Nota de aval de la comisión de EP

Los formularios y demás documentos se encuentran disponible en el Espacio Virtual de Comunicación Permanente, disponible a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y tendrán acceso a la misma los encargados de EP de los servicios universitarios

Cronograma.

La financiación dependerá del cumplimiento por parte los interesados del mismo

1era. Etapa

- Período de recepción de formularios.
- Borrador avanzado de la propuesta, según Anexo 1- Pautas para la presentación de borrador avanzado digital. En caso de presentar una versión final se pasaría directamente a la tercer etapa.
- Aval académico.
- Nota de cesión de derechos de autor.
- Envío de insumos básicos para el diseño gráfico.
- Análisis de las propuestas por la comisión editorial asesora y elaboración del informe correspondiente para la CSEP.
- Designación de evaluadores externos por parte de la CSEP.

17 de mayo – 21 de junio

2da. Etapa

- Redacción documento final en archivo de texto.
- Imágenes en formato JPG en alta resolución

26 de julio

3ra. Etapa

- Resolución de viabilidad por parte de la CSEP para iniciar el proceso de edición
- Envío de texto a evaluadores externos de contenidos

23 de agosto

4ta. Etapa

- Nueva versión de la publicación con cambios sugeridos por evaluadores (en los casos que corresponda)
- Envío de nueva versión a los evaluadores que lo solicitaron

A partir de esta etapa el cronograma se ajustará según cada caso particular

5ta. Etapa

- Comienzo de proceso de corrección de estilo y diseño

6ta. Etapa

- UCEP: Envío a imprenta

7ma. Etapa

- Impresión de ejemplares

8va. Etapa

UCEP: Distribución central de ejemplares:

- Autoridades y Bibliotecas.
- Autores.
- Servicio que realizó la publicación.

Apertura de la convocatoria **29 ABR 19**

Cierre de la convocatoria **17 MAY 19**